

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 393-2008.

Guatemala, 05 de diciembre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el propósito de hacer efectivo el pago parcial de la construcción de 2,708 metros cuadrados del edificio de la Terminal Aérea, del Aeropuerto Internacional La Aurora, y la adquisición de equipo de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional, Mundo Maya en el Departamento de Petén;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1191**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
365	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	3,199.00	3,199.00
		31	31	11,702,471.00	16,272,471.00
		32		4,570,000.00	
		Total:		16,275,670.00	16,275,670.00

Fuentes de Financiamiento:

- 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
- 31 "Ingresos propios"
- 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"




*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>16,275,670.00</u>	<u>16,275,670.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>16,275,670.00</u>	<u>16,275,670.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	9,471.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>16,266,199.00</u>	<u>16,275,670.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	11,343,150.00	16,275,670.00
Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	4,923,049.00	

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 16,275,670.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Plinio J. Mejías Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  


  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  